



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “ALTO ESLA – CEA”
Plaza del Ayuntamiento, 1- CP 24.800 Cistierna - León.
C.I.F. P 7405801 G.
Tfno. 987 700 002 - Fax 987 700 009
medioambiente@cistierna.es

RESOLUCIÓN 22/09/2010 por la que se aprueban las BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL, DE DOS SOCORRISTAS-MONITORES DE NATACIÓN PARA LA TEMPORADA DE PISCINA CLIMATIZADA 2010/2011.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente Resolución se convoca el concurso de méritos que ha de regir el proceso de selección para la contratación laboral temporal, a tiempo parcial, de dos socorristas monitores de natación para la temporada de la piscina climatizada. El procedimiento de selección se regirá por las siguientes

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de esta convocatoria es la provisión, con personal laboral temporal, a tiempo parcial, de dos socorristas- monitores de natación para la piscina climatizada de la Mancomunidad de Municipios Alto Esla - Cea durante la temporada 2010 - 2011.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser mayor de edad.
- b. No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- c. No estar incurso en el Régimen de Incompatibilidades previstas en la Ley 53/84 de 26 de Diciembre, debidamente acreditado.
- d. Estar en posesión del título de Socorrista Acuático y del título de Monitor de Natación expedido por el organismo oficial competente.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Los interesados presentarán su solicitud en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios Alto Esla - Cea en el edificio del Ayuntamiento de Cistierna, Plaza del Ayuntamiento nº 1, hasta las **quince horas del día 29 de Septiembre de 2010**. Si algún aspirante presenta su solicitud a través de otro registro público o por correo certificado, deberá remitirlo por correo electrónico que incluya además copia del resguardo de registro o envío a más tardar el día 29 de septiembre. Dirección de correo electrónico: medioambiente@cistierna.es



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “ALTO ESLA – CEA”
Plaza del Ayuntamiento, 1- CP 24.800 Cistierna - León.
C.I.F. P 7405801 G.
Tfno. 987 700 002 - Fax 987 700 009
medioambiente@cistierna.es

A la solicitud deberán acompañar:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título vigente de Socorrista.
- Fotocopia del título de Monitor de Natación.
- Curriculum Vitae comprensivo de todos los méritos alegados puntuables conforme a las presentes bases.
- Todos los documentos acreditativos de los méritos alegados:
- Memoria / proyecto / programación de actividades en piscina climatizada durante una temporada (octubre a junio).

Los méritos que no hayan sido alegados o que habiendo sido alegados no permitan al Tribunal Calificador otorgar la puntuación conforme exige el baremo de aplicación, no serán tenidos en cuenta.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La selección de los aspirantes se llevará a cabo por el sistema de Concurso de Meritos con arreglo al siguiente baremo:

1. Se valorarán los servicios prestados como socorrista, como monitor de natación y/o como socorrista – monitor de natación. También serán tenidos en cuenta servicios prestados en tareas de organización, dirección o coordinación de actividades y/o centros deportivos. El tribunal tendrá en cuenta únicamente los servicios prestados bajo relación laboral formalizada en contrato de trabajo. Podrá discriminar positivamente los trabajos en empresas públicas respecto de los trabajos en empresas privadas. Máximo 5 puntos.
Se acreditará con certificado de vida laboral y contratos y certificaciones que indiquen la función y la jornada de trabajo.
2. Por estar empadronado en cualquier municipio perteneciente a la Mancomunidad Alto Esla-Cea con una antigüedad igual o superior a un año: 1 punto.
Se acreditará con certificado de empadronamiento.
3. Situación de desempleo. Máximo 1 punto.
Se acreditará con certificación del ECyL que indique la antigüedad en la inscripción de desempleo.
4. Otras titulaciones distintas de las exigidas para el acceso. Máximo 8 puntos.
Diplomados Magisterio Educación Física.- 3 puntos.
Licenciados Educación Física.- 5 puntos.



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “ALTO ESLA – CEA”
Plaza del Ayuntamiento, 1- CP 24.800 Cistierna - León.
C.I.F. P 7405801 G.
Tfno. 987 700 002 - Fax 987 700 009
medioambiente@cistierna.es

Copia del título que se posea o, en su defecto, certificación académica completa que acredite la superación de la titulación y resguardo de solicitud del título.

5. Memoria / proyecto / programación de actividades en piscina climatizada durante una temporada (octubre a junio). Máximo 5 puntos.
6. Entrevista personal. Máximo 5 puntos. La entrevista podrá referirse al currículum vitae del solicitante y, asimismo, a aspectos relativos a la capacidad o aptitud y actitud y disponibilidad para el trabajo.

La **entrevista** tendrá lugar el día **30 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas** en la sede de la **Mancomunidad** de Municipios Alto Esla – Cea (Plaza del Ayuntamiento, 1. Cistierna. Casa Consistorial)

QUINTA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

- Vocal Presidente.- María Nicolás Velado. Funcionaria de la Junta de Castilla y León.
- Vocal Secretaria.- Inés Domínguez Marcos. Secretaria accidental de la Mancomunidad Alto Esla – Cea.
- Vocal. Bárbara Peñaranda Álvarez. Técnico de Medio Ambiente de la Mancomunidad Alto Esla – Cea.

Si el número de aspirantes fuera igual o inferior al número de plazas convocadas, se publicará directamente el resultado de los méritos obtenidos sin que sea necesaria la celebración de la entrevista.

SEXTA.- RECURSOS.

La convocatoria, Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Cistierna a, 22 de septiembre de 2010.

El Presidente de la Mancomunidad. Nicanor Jorge Sen Vélez.